

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:47393/2013

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución N° 440/13 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agropecuarias; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Agropecuarias en su Resolución N° 440/13 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, en el Departamento de Recursos Naturales para cumplir funciones en la Cátedra de Edafología, perfil y características funcionales que se detallan en los arts. 4° y 5° de la citada Resolución.

ARTÍCULO 2.- Designar asimismo, el Jurado que intervendrá en dicho concurso, cuyo detalle obra en los Artículos 2° y 3° de la citada Resolución.

ARTÍCULO 3.- Pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE.



Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1057

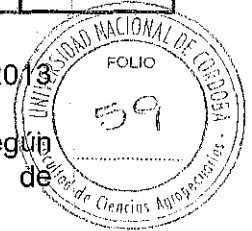


FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP: 0047393/2013



VISTO

La necesidad de dar cumplimiento al cronograma de llamado a concurso según Res. HCS. N° 154/09, designando docentes regulares mediante el sistema de concursos, según los estatutos vigentes, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de ello y en el marco de la Ord. 8/86 del H.C.S. y sus modificatorias, es necesario designar el tribunal, aprobar el perfil, características funcionales del cargo, los temas y fijar el período de inscripción para el citado llamado;

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Llámese a concurso para proveer un (1) cargo de **Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva** en el Departamento de Recursos Naturales para cumplir funciones en la Cátedra de **Edafología**.

ARTICULO 2°: El Jurado estará integrado por:

Miembros Titulares

- Ing. Agr. (Dr.) HERNAN APEZTEGUÍA – (F.C.A. - U.N.C.)
- Ing. Agr. (M.Sc.) EDUARDO RUIZ POSSE – (F.C.A. – U.N.C.)
- Geol. GUILLERMO FERNANDEZ – (Sec. Ambiente – Gob. Pcia. Cba.)

Miembros Suplentes

- Ing. Agr. (M.Sc.) GUSTAVO ESMORIZ - (FCA-UNC)
- Ing. Agr. (M.Sc.) EDUARDO V. BUFFA - (FCA-UNC)
- Ing. Agr. (Dr.) FERNANDO SALVAGIOTTI - (INTA – EEA Oliveros)

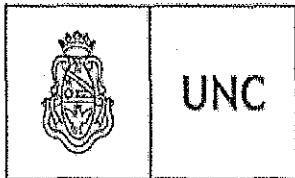
ARTICULO 3°: Designar como observadores egresados y estudiantes, titulares y suplentes, respectivamente:

Egresados:

- Titular: Ing. Agr. Javier Gustavo MONGI
- Suplente: Ing. Agr. Carlos Alejandro BELTRAMONE

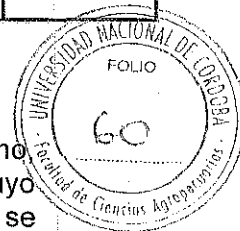
Estudiantes:

- Titular: Sr. José Gonzalo GUERRERO
- Suplente: Sr. Daniel Alejandro FARAONI



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



ARTICULO 4º: El perfil relacionado con el concurso será el siguiente:

El profesional que se desempeñe en el cargo, deberá ser Ingeniero Agrónomo acreditando formación docente, con especial orientación en el espacio curricular cuyo cargo concursa. Se requerirán sólidos conocimientos en los distintos aspectos que se relacionan con esa disciplina, con concreta referencia a los contenidos incluidos en los planes de estudios de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Deberá haber participado en proyectos de investigación subsidiados por organismos provinciales y/o nacionales, tener antecedentes en extensión y formación de recursos humanos en el ámbito de la disciplina objeto del concurso, con especial énfasis en la formación de grado en el marco de las exigencias del plan de estudio vigente.

Deberá acreditar experiencia en tareas de laboratorio y contar con una formación específica en el área de producción cultivos, a fin de desarrollar tareas de asesoramiento y transferencia a técnicos, productores, asociaciones y empresas, vinculadas a la unidad de extensión y servicios de la FCA, desarrollando tareas específicas en el Laboratorio de Suelos y Aguas de la Institución.

Se requerirá del postulante una actitud de compromiso institucional demostrada en la participación en comisiones de asesoramiento u órganos colegiados en el ámbito de las Cs. Agropecuarias.

ARTICULO 5º: Las características funcionales serán

A-DOCENCIA

- Asistir al Coordinador en la planificación de las actividades a desarrollar en el programa de la asignatura, en conjunto con el equipo docente.
- Orientar y asesorar a los alumnos, con la ayuda del equipo docente de la asignatura.
- Promover la participación de los docentes de la asignatura en actividades que permitan la actualización del conocimiento en su área.
- Integrar tribunales o jurados examinadores a nivel de asignatura y sobre otras valoraciones académicas dentro de su especialidad o área para los que fuere debidamente convocado.
- Participar en la organización y dictado de los espacios curriculares, seminarios, cursos, talleres, jornadas, etc., relacionados con la asignatura y/o área a la que pertenece.
- Participar en la planificación y dirección de la formación de recursos humanos de la asignatura.

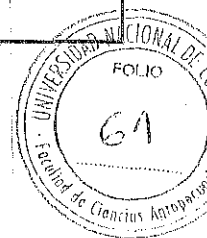
B-INVESTIGACIÓN

- Participar en tareas de investigación tendientes a dar continuidad a los proyectos existentes en la asignatura cuyo cargo se concursa, especialmente los referidos a la fertilidad y calidad de los suelos.



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



C-EXTENSIÓN

- Promover y coordinar actividades de extensión, servicios y transferencia de conocimientos especialmente en el marco del Laboratorio de Suelos y Aguas de la FCA – UNC.
- Colaborar en las actividades de extensión organizadas por la Universidad y otras instituciones.

ARTICULO 6°: Los temas para la exposición oral serán:


1. El perfil de suelo. Horizontes; caracteres diferenciales.
2. Propiedades físicas. Textura del suelo. Densidad.
3. El complejo de intercambio. Capacidad de Intercambio.
4. Materia orgánica del suelo. Descomposición y humificación.
5. El Nitrógeno del suelo. Relación C/N.
6. El agua del suelo. Energética y Almacenaje.
7. Suelos salinos y sódicos. Efecto de los cationes sobre las propiedades de los suelos.
8. Aguas de riego. Calidad: criterios para su evaluación. Calificación USDA y FAO.
9. Fertilidad Química del Suelo: Conceptos y Leyes.
10. Clasificación Taxonómica de Suelos. Fundamentos; Horizontes Diagnóstico.

Enfoque: a cargo del postulante.

ARTICULO 7°: Establecer que el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, fijará fecha de inscripción y sustanciación del concurso, cuando cuente con los recursos disponibles provenientes de jubilaciones, fallecimientos o renuncias de personal docente de esta Unidad Académica.

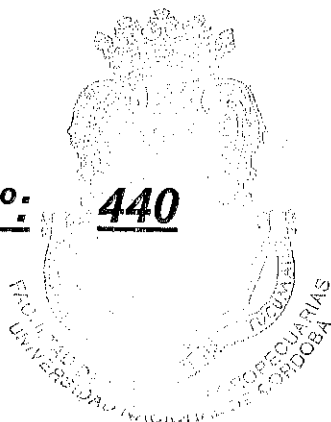
ARTICULO 8°: Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Secretaría Académica a sus efectos. Cumplido, elévese al Honorable Consejo Superior a su consideración. Cumplido, pase a la Subsecretaría de Concursos y Evaluación de Desempeño Docente, a sus efectos.

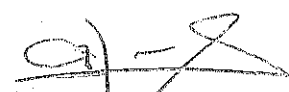
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.


Ing. Agr. Sr. DANIEL DELGADO FERRER
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

Ing. Agr. JUAN MARCELLO CONRERO
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

RESOLUCION N°: 440
E.D./




Ing. Agr. JUAN MARCELLO CONRERO
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.